

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P2S24MP1	Adopción del Plan Departamental de Seguridad Vial en el Tolima	Documentos de planeación	Acumulado

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
1	1	1

- *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Fecha del reporte: 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Periodo de reporte: (ENERO A DICIEMBRE DE 2024)

Tipo de soporte:

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	X
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL? DECRETO	X

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
-----------------------------------	-----------	---------

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

ACTIVIDAD	
1	<p>Se Adoptó mediante decreto 0747 de 18 de Diciembre de 2024, el Plan Departamental de Seguridad Vial 2024-2031, por parte del Gobernador (E) del Departamento del Tolima, previa socialización del contenido del proyecto de decreto ante el Comité Departamental del Seguridad Vial llevado a cabo el día 13 de Diciembre de 2024.</p> <p>Evidencia:</p>



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
INS-PD-001

VERSION: 01

PROCESO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL
DESARROLLO

PÁG. 3 DE 7

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-
EJECUTOR TOLIMA.

VIGENTE DESDE:
28/06/2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

DECRETO

0747

18 DIC. 2024

(POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE
SEGURIDAD VIAL 2024-2031)

EL GOBERNADOR DE TOLIMA (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numeral 2.11 del artículo 4º de la Ley 2200 de 2022, Ley 789 de 2002, Ley 1503 de 2011, Resolución 2273 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que, el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, consagra: "Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia"

Que el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, consagra: "que es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. 3. Que, la Constitución Política Colombiana define como derecho fundamental el derecho a la vida y la libre circulación en el territorio nacional, con el fin de salvaguardar la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de las personas con discapacidad física y mental, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público,

Que, la seguridad de las personas se constituye en una de las prioridades del sistema y del sector transporte, de conformidad a lo establecido en el literal e del artículo 2 de la Ley 105 de 1993 5. Que, la implementación de políticas públicas requiere de ejercicios sistemáticos, que lleven a cumplir objetivos de manera adecuada, asertiva y oportuna; mejorando la inversión y tomando las decisiones adecuadas y viables, que correspondan a las obligaciones que como tomadores de política tienen, quienes son los encargados de ejecutar acciones estatales en beneficio de la comunidad.

Que el artículo 305 numerales 1 y 2 ibidem, atribuye al Gobernador, hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del gobierno, las Ordenanzas de la Asamblea Departamental, así como dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República.

[Firma manuscrita]



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
INS-PD-001
VERSION: 01

PROCESO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL
DESARROLLO

PÁG. 4 DE 7

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-
EJECUTOR TOLIMA.

VIGENTE DESDE:
28/06/2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.872-7
DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

DECRETO

0747

18 DIC. 2024

(POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE
SEGURIDAD VIAL 2024-2031)

	Mediano Plazo (2027 I - 2029 II)	Número de alianzas, convenios y cooperaciones realizados con empresas y/o academia	Alianzas, convenios y/o cooperaciones	Anual	Cantidad de alianzas, convenios y/o cooperaciones firmadas
2.3	Corto Plazo (2024 II - 2026 II)	Número de eventos realizados para promover comportamientos y conductas seguras en la vía e informar de los riesgos viales.	Eventos conocimiento seguridad vial	Anual	Cantidad de eventos realizados
2.4	Largo Plazo (2029 II- 2031 II)	Buenas prácticas en seguridad vial a nivel nacional e internacional identificadas que permitan ser adaptadas y aplicadas en el contexto del departamento y sus municipios	Definición de buenas prácticas en seguridad vial para el departamento y/o sus municipios	Anual	Cantidad de buenas prácticas identificadas

Capítulo 10.

Artículo 20: Vigencia: El presente Plan Departamental de Seguridad Vial rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el departamento del Tolima, a los 18 días del mes de 18 DIC. 2024 del año _____

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS PORTELA GALDERON (E)
GOBERNADOR
Departamento del Tolima

Proyecto: ~~Melisa Quintero~~ Contratista STT
Revisó Luis Arturo Mendoza Alemán Secretario de Tránsito y Transporte del Tolima
Vo. Bo.: Sandra Maritza Gómez Muñoz Directora del Departamento Administrativo De Asuntos Jurídicos (E)





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
INS-PD-001

VERSION: 01

PROCESO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL
DESARROLLO

PÁG. 5 DE 7

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-
EJECUTOR TOLIMA.

VIGENTE DESDE:
28/06/2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



@gobertolima
www.tolima.gov.co

ACTA DE REUNION

FECHA: 13 DICIEMBRE DE 2024

HORA: 08:00AM

CONVOCATORIA:

El viernes 13 de diciembre de 2024, de 08:00 a.m. – 09:00 a.m. con la finalidad única de socializar el contenido del decreto mediante el cual será adoptado el PDSV "Plan Departamental de Seguridad Vial 2024 – 2031" mediante el link de la plataforma Teams-microsoft, se desarrollo la socialización estableciendo los puntos importantes y destacados del PDSV, con la presencia de las personas convocada.

TEMAS ABORDAR:

Socialización del contenido del decreto mediante el cual será adoptado el PDSV "plan departamental de seguridad vial 2024 – 2031".

DESARROLLO:

1. Se da inicio a la sesion. El Secretario de Tránsito y Transporte del Tolima Dr. Luis Arturo Mendoza Alema, comienza explicando la finalidad de la socialización del PDSV, indicando la finalidad de la socialización del Plan departamental de seguridad vial 2024-2031.
2. Continuamos con la segunda parte de la sesion. Comienza la explicación por parte de la abogada contratista Melisa Quintero, indicando :
 - Desarrollo de guías metodológicas por parte del Gobierno Nacional para la formulación integral de los planes departamentales y locales de seguridad vial.
 - Formulación de los planes de seguridad vial de manera participativa y consensuada con los principales actores/agentes de la seguridad vial en la entidad territorial.
 - Diseño de unas instancias de coordinación para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes de seguridad vial mediante la creación formal de comités en las cabeceras departamentales.
 - Estructuración de encuentros y espacios de discusión entre los comités de las entidades territoriales que afronten situaciones similares en términos de seguridad vial, para facilitar escenarios tanto de capacitación como de transferencia horizontal de experiencias y conocimientos.

Cra 4 #9-67 La Pola – Centro Atención al Contribuyente



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
INS-PD-001

VERSION: 01

PROCESO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL
DESARROLLO

PÁG. 6 DE 7

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-
EJECUTOR TOLIMA.

VIGENTE DESDE:
28/06/2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



@gobertolima
www.tolima.gov.co

3. La tercera parte fue desarrollada por el Ingeniero Oscar Montes quien socializo lo relacionado con las áreas de actuación del Plan Departamental de Seguridad Vial del Tolima se encuentran en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución 2273 de 2014, del Ministerio de Transporte y los lineamientos establecidos para el PNSV en formulación, a saber:

- Gobernanza para la seguridad vial.
- Comportamiento seguro de los actores viales.
- Velocidades seguras.
- Atención integral de víctimas de siniestros viales.
- Infraestructura segura (Vías seguras).
- Vehículos seguros.
- Cumplimiento de normas
- Gestión Conocimiento (Conocimiento para un eficiente tratamiento de la siniestralidad vial).

4. Para concluir la socialización se pregunto a los asistentes si tenían una duda frente al tema abordado a lo cual solo se realizó una petición de remitir el decreto una vez este en firme.

5. Da por terminada la reunión siendo 09:00 am concluyendo con los temas abordar sin objeciones al contenido por parte de los asistentes

6. Debidamente grabada por dispositivo móvil.

LUIS ARTURO MÉNDEZ ALEMÁN
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyectó: Melissa Victoria Quintero Cuellar Abogada STT

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 7 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

2. **LOCALIZACIÓN** (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. **Evidencias**

Cordial saludo,



LUIS ARTURO MENDOZA ALEMAN
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Reportado por: José A. Varón C. - Profesional Contratista STT
Cargado por